

I.3.13. Acuerdo 15/CG de 17-07-25 por el que se aprueba la solicitud de verificación del MU en Neurociencia y Neurotecnología.

Elevada a este Consejo de Gobierno por la Vicerrectora de estudios de Posgrado, solicitud de verificación del título “MU en Neurociencia y Neurotecnología”, previa aprobación de dicha propuesta mediante Acuerdos de la Junta de Centro correspondiente y de la Comisión de Estudios de Posgrado de esta Universidad, de fechas 4 y 8 de julio de 2025; habiendo sido oído el Consejo de Estudiantes del Centro afectado, obrando informe favorable de la Comisión delegada de Títulos del Consejo Social de fecha 8 de julio de 2025; este Consejo de Gobierno al amparo del artículo 46.2 d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario con relación al artículo 29 ñ) Estatutos UAM, al artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, el artículo 4.5 de la Normativa de enseñanzas oficiales de Posgrado de la Universidad Autónoma de Madrid (Aprobada en Consejo de Gobierno de 10 de Julio de 2008), el artículo 2.1.4 del vigente Reglamento de este órgano colegiado, aprobado mediante Acuerdo 4/CG de 18-03-22 por el que se aprueba la modificación del Reglamento de régimen Interno del Consejo de Gobierno, y demás disposiciones vigentes y concordantes, **ACUERDA** aprobar la solicitud de verificación del título “MU en Neurociencia y Neurotecnología”, en los términos de la documentación obrante en el expediente a disposición de la comunidad universitaria, a fin de continuar con su tramitación ante los órganos competentes de carácter nacional y autonómico.

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Cantoblanco. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	131/279

